Con objeto de asegurar la conveniencia del producto/servicio adquirido, la toma de conciencia respecto de la política, de los objetivos, de la contribución a la eficacia del sistema, de los beneficios de la mejora del desempeño y de las implicaciones de incumplimientos de los requisitos del sistema, la organización comunica al proveedor los siguientes requisitos:

1. El proveedor asegura que su personal conoce, comprende y ejecuta los trabajos cumpliendo criterios técnicos. Asimismo, también debe cumplir con cualquier otra norma, instrucción de seguridad o metodología de actuación establecida por EFFIC.
2. El proveedor asegura que los medios y/o materiales por él aportados para la ejecución de los trabajos son adecuados y se encuentran en un estado de conservación óptimos.
3. El proveedor garantiza, y en su caso acreditará, que el personal que va a desarrollar los trabajos objeto del contrato, posee o recibe la adecuada formación para ello, especialmente la necesaria para garantizar su correcta ejecución, así como un comportamiento adecuado.
4. El proveedor conoce la normativa y los requisitos de aplicación. Para realizar los trabajos el proveedor adoptará las medidas oportunas para garantizar el estricto cumplimiento de la legislación aplicable en materia energética, a escala europea, estatal, autonómica y local, incluyendo lo relativo a la disponibilidad de las acreditaciones y habilitaciones aplicables.
   El proveedor está obligado a cumplir la totalidad de requisitos contractuales, y los derivados del sistema de gestión implantado por la organización y que le sean requeridos.
5. El proveedor dispondrá de un responsable de la ejecución de los trabajos el cual será responsable de la vigilancia y el cumplimiento de las pautas establecidas.
6. El proveedor se compromete a informar inmediatamente a la organización, sobre cualquier incidente, incluidos que se produzcan durante la ejecución de los trabajos.
7. El proveedor responderá ante cualquier incidente por él causado, como consecuencia de la realización de los trabajos, y restaurarán el daño producido como consecuencia de cualquier incumplimiento de la normativa vigente que le sea de aplicación.
8. El proveedor deberá participar activamente en cualquier proceso de evaluación de su desempeño (auditorías internas/externas, inspecciones, listas de verificación, seguimiento de indicadores, etc.), mostrando y/o aportando cuantas evidencias le sean requeridas. En caso de que la organización decida someter al proveedor a un proceso de evaluación específico le será comunicado con suficiente antelación y en todo caso se cumplirá con la normativa legal vigente en materia de prevención de riesgos laborales, protección de datos, confidencialidad, etc.

El cumplimiento de los compromisos establecidos en la Política del Sistema de Gestión de la organización, entregado junto a este documento, depende de manera directa del adecuado desempeño de los proveedores, por ello, se ha establecido una sistemática de homologación inicial y evaluación periódica de los proveedores que afectan o pueden afectar al Sistema de Gestión implantado. Todo producto/servicio aportado por el proveedor está sometido a un estricto proceso de control y seguimiento por parte de la organización conforme a los procedimientos del Sistema

de Gestión. En caso de incumplimiento de los requisitos contractuales, legales y/o del Sistema de Gestión el proveedor podrá ser deshomologado, quedando descartado para realizar futuros trabajos para la organización hasta superar una nueva homologación inicial.

Adicionalmente, al adquirir productos, equipos y servicios que utilizan energía, que tienen, o pueden tener, impacto en los usos y consumos de la energía, se informa a los proveedores que el desempeño energético es uno de los criterios de evaluación para la adquisición.

Además, le informamos que tiene la posibilidad de realizar **buenas prácticas energéticas** que le ayudarán a minimizar los impactos producidos por su actividad. En el **Anexo II**, le exponemos algunas recomendaciones a seguir.

Toda la información enviada es confidencial, no permitiéndose su copia y/o distribución a terceros, siendo única y exclusivamente para su aplicación cuando se realicen trabajos en nuestro nombre.

Rogamos devuelvan copia firmada y sellada, como acuse de recibo y compromiso de actuación. Gracias para su colaboración

NOMBRE Y APELLIDOS	
EMPRESA	
FECHA	
FIRMA	



CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- Fomentar la utilización de equipos de bajo consumo (lámparas de bajo consumo).
- Aprovechar al máximo la luz natural.
- No abusar del uso de los sistemas de climatización de frío-calor.
- Apagar las luces y equipos de los puestos de trabajo al finalizar la jornada.
- Apagar luces de los servicios y de las salas cuando no se estén utilizando.
- Configurar el ordenador y otros equipos informáticos en sistema de ahorro de energía.



CONSUMO DE COMBUSTIBLE DURANTE LA CONDUCCIÓN

- Utilizar el vehículo lo menos posible. Priorizar el transporte público frente a vehículos propios.
- Aprovechar la ocupación máxima admisible de los vehículos.
- Planificar los trayectos, utilizando aquellas rutas que impliquen el menor recorrido posible.
- Evitar conducción agresiva. Anticipar la circulación, manteniendo la velocidad lo más constante posible y cambiar a marchas largas de la forma más rápida que permita el vehículo.
- Respetar los límites de velocidad y las normas de tráfico.
- Mantener la temperatura del aire acondicionado/climatizador a 21-22ºC. Evitar conducir con las ventanillas bajadas.